

te, y se temerá siempre que le hay, cuando no esté su despacho seguramente facilitado, sin aguardar á los tristes efectos que ocasiona la lentitud en las providencias.

54 No habria inconveniente en acordar por un reglamento fijo la estraccion libre de los granos en todo tiempo, escepto en el que fuese prohibido su transporte; y no serian necesarios entonces aquellos permisos generales y particulares, que dan ocasion á compras y ventas precipitadas, porque habiendo espirado el término de la prohibicion, volveria de nuevo el comercio á tomar su curso regular sin necesidad de decretos ni Ordenanzas. La legislacion mas desembarazada no dejaria duda sobre el tiempo en que se habian de estraer los granos; el vendedor no se hallaria con aquella incertidumbre de su suerte, ni sufriria los perjuicios que le ocasiona el esperar el permiso; y el público familiarizado con un comercio estable, no le ocuparia aquel terror pánico de que se llena cuando ve sacar los granos.

55 El consejo se ha valido de un medio mas útil y seguro que los permisos para estorbar ó facilitar la salida de granos fuera del reino. Cada tonelada de trigo paga, segun la tarifa, 22 libras de derechos á la salida, y los demas granos á proporcion, y cuando interesa el reino en venderle fuera, se han moderado y aun suprimido los derechos, aumentándoles por el contrario á proporcion de la necesidad que hay de impedir la salida. Este método no puede tener inconvenientes, antes bien ha causado muy buenos efectos, porque ciertamente el precio es lo que arregla al trigo su circulacion y destino, y así siempre que le tengamos acá mas barato que en otros paises, el mismo beneficio que resulta al comprador en su comercio, será un estímulo poderoso para que le lleve fuera del reino. Si por el contrario está mas barato en el extranjero, no se necesita prohibir la estraccion, porque el comerciante perderá en ella. Esto es una continua balanza, que solo el precio la ha de gobernar, para inclinarla á una ú otra parte, porque si

se aumenta el precio por cargar los derechos de salida, será inclinarla hácia nuestra parte, y volverá de la otra, cuando estos mismos derechos se minoren ó supriman.

56 Los permisos, pasaportes y prohibiciones no proporcionan estas ventajas; y las últimas solo tienen lugar cuando el trigo tiene un precio muy subido en el reino, y mas todavía entre nuestros vecinos. Entonces no es dudable que pueda estraerse; mas este caso rara vez sucederá, y aun entonces será fácil evitar la estraccion de los granos, cargando los derechos de salida, de modo que en la venta fuera del reino quede perjudicado el negociante, imponiéndole asimismo pena de confiscacion y multa. Por este medio se contendrá la estraccion de los granos, mas bien que con las formidables prohibiciones que dan á entender el mal, y llenan de temor al pueblo.

57 Los permisos generales como se conceden rara vez, y solo cuando el trigo tiene un precio demasiadamente bajo, dan á entender desde luego que le

tenemos de mucho tiempo, y que no hemos sabido utilizarnos oportunamente de la abundancia de nuestras cosechas: acuden de todas partes, y aprovechándose de la ocasion en que se han bajado ó suprimido los derechos, como tambien de la necesidad del propietario, desaparecen nuestros granos con poca subida del precio. Ciertamente no nos veriamos en este caso si no estuviésemos ceñidos á la estrechez en que nos tienen puestos la prohibicion, continua vigilancia y precaucion que impide la libre circulacion de nuestros granos, porque se hubieran transportado á tiempo, á poderlo hacer sin los permisos, y nunca careceriamos de lo necesario, si una abundancia escesiva no obligase al labrador á dejar de hacer aquellos gastos y trabajos correspondientes.

58 Los pasaportes ó permisos particulares, aun cuando se concediesen con conocimiento de causa, jamas dejan de ser perjudiciales al bien comun, porque nunca ceden mas que en beneficio de aquellos que los consiguen y facilitan, y esto tambien es un sobreprecio que se

pone al género con sus visos de monopolio; ni el labrador ó propietario tiene en ello utilidad, sino que es una presa que se la agarra el mas diestro.

59 Las prohibiciones son poco necesarias y los permisos de todos modos perjudiciales, pues el aumento ó baja de los derechos á la salida bastaria para que se mantuviesen los granos en el reino, ó salgan fuera de él. Parece que estamos siempre recelando la escasez, y que nunca hemos temido los efectos de la demasiada abundancia: la tarifa es buena prueba de ello, porque se cargan derechos á la salida de los granos, y nunca los causan en la entrada; por este medio se favorece la entrada de los granos y se estorba su estraccion, con que venimos á parar en que ó se ha desconfiado siempre de la fecundidad de nuestras tierras ó se ha querido mantener el pan barato. La opinion general es que Francia produce mas de lo que necesita para su consumo; pero aun cuando no fuese así, podria atribuirse este defecto al poco valor de los granos ó al atraso de la agricultura, cuyas cau-

sas influyen tanto en la falta de producciones como la contrariedad misma de los tiempos.

60 Vemos que muchos plantan viñas en tierras de labrantío porque de su cultivo sacan los colonos mas utilidad, que destinándolas á tierras de pan llevar, y tampoco seria conveniente impedirselo: lo que importa es facilitarles medios para el despacho de sus granos y de sus vinos. Francia logra todos los años buenas ventas de esta especie á pesar de los derechos con que se halla cargada; pues lo mismo sucederia con los granos si no se interrumpiese su comercio, y entonces no tendríamos el recelo de que nos faltasen, ni el labrador temeria la abundancia. El trigo es un género de primera necesidad, y su comercio logrará las mayores ventajas, siempre que se rompan los diques que contienen. Examinemos la policia que se observa en este punto por los demas estados.

61 Dancik hace un comercio de granos muy considerable, de modo que se dice que esta ciudad provee á otras

naciones con ochocientas mil toneladas cada año, cuya prodigiosa cantidad está facilitada por la seguridad y libertad de su comercio, sin que allí tengan necesidad de disposiciones para introducirlos ni para su estraccion, y solo se valen de los grandes almacenes que tienen en una isla destinados á este fin, cuyos habitantes se dedican á este comercio, porque está protegido por el magistrado, y los derechos de la entrada y la salida son muy moderados y sin alteracion.

62 La Holanda produce pocos granos, y con todo eso jamas falta para sus provincias ni para las comarcas, y solo la atencion de sus negociantes y la declarada proteccion del comercio preserva á los holandeses de toda miseria y escasez. Se informan de la necesidad de otras naciones, y la desgracia que sufren algunas les da á ellos ocasion de enriquecerse. Los granos pagan derechos solamente á la entrada, y aunque no escitan esta y favorecen la salida, con todo eso no temen que les falte.

63 Inglaterra, fundada en los mis-

mos principios, parece que nunca ha temido falten allí los granos, antes por el contrario solo cuidan de que no sobren. De mas de sesenta años á esta parte han adoptado los ingleses cierto método, que á primera vista parece extraño; pero lo cierto es que los ha preservado en todo tiempo de las funestas consecuencias de la escasez. Los derechos se pagan solo á la entrada, y lejos de cargar la salida la favorecen y aun la recompensan. He aqui la regla que siguen, reducida la medida al sestario de Paris, y el precio á moneda de Francia, y no nos admire la valuacion, pues la diferencia de monedas nos hace que parezca caro lo que en realidad no lo es en Inglaterra.

Quando el sestario de trigo, que suponemos acá pesa 240 libras, no está á mas precio que á 27 libras ó menos, el estado paga al comerciante que hace el transporte 54 sueldos de gratificacion por cada medida. Si escede de este precio no está acordada la recompensa, pero subsiste la libertad de la transportation, que solo se impide quando el

sestario asciende al precio de 45 libras: jamas se suprime del todo el derecho de entrada, y solo se disminuye á proporcion de la subida del precio de los granos, aumentándole segun van bajando. Se ha hecho el cómputo de que esta gratificacion asciende á dos millones y veinte y cinco mil libras por año, formando un año comun en un veintenio. Aunque no se cuente la saca de granos mas que con arreglo á la gratificacion, resulta que salen de Inglaterra cada año mas de un millon de sestarios de granos. Pero como salen muchos mas sin el beneficio de la gratificacion, tampoco se admirará que por el estado que se presentó á la cámara de los Comunes el año de 1751 resulte haber salido de Inglaterra en los cuatro anteriores 5,290,000 cuartales de granos de toda especie, que hacen 10,580,000 sestarios de Paris, cuyos granos vendidos en 7,405,900 libras esterlinas hacen 170,335,000 libras tornesas, y por año 34,067,000 libras de Francia, de que aquél reino se ha enriquecido á costa de otras naciones. Compútese despues el

número de hombres que mantiene el cultivo de estos granos en Inglaterra; el de marineros que subsiste á beneficio de la transportacion, y se verá las grandes utilidades que saca aquel reino de la agricultura, tanto para la poblacion, como para los consumos que acrecentan las rentas del estado. La ocupacion y subsistencia de estos hombres en Inglaterra son otras tantas riquezas y brazos que saca de aquellos estados que tienen necesidad de sus granos. ¿Que materia tan amplia de reflexion! ¿Puede haber mina mas abundante? Su inteligencia la ha descubierto y dado estimacion.

64 Si nuestro cultivo estuviese bien animado y favorecido, infaliblemente haríamos caer el comercio de granos de Inglaterra, porque podríamos darlos casi siempre una tercera parte mas baratos. Este principal ramo de comercio es el mas seguro y mas interesante.

65 Todos estos egemplares prueban evidentemente que las naciones que calculan mejor sus intereses se conducen de un modo diferente que noso-

tros. Amsterdam y Dancik que no producen granos, no piensan mas que en venderlos, y nada hacen para llevarlos, porque la actividad y libertad de su comercio se los proporciona. Inglaterra, que aunque produce granos no es mas abundante que Francia, prohíbe la entrada de los estrangéros, y recompensa la salida de sus producciones por medio de una suma que parece exorbitante; pero que lejos de serlo, hace entrar en aquel reino mas de treinta y cuatro millones de libras cada año.

66. Puede que no sea necesario en Francia aplicar fondo alguno á la transportacion; no hagamos por ahora mas que mudar de método y reformar nuestros reglamentos. Depongamos la preocupacion que tanto nos perjudica: favorezcan los mismos reglamentos á los comerciantes de granos y almacenes; y facilitando la salida, sin oponerse á su circulacion interior, á imitacion de otras naciones, disfrutaremos todas las utilidades que pueden ofrecernos nuestras tierras y cosechas.

67. No hay duda que nos hemos

aventajado en las artes y manufacturas á otras naciones; pero procurando estas hacer florecer las mismas artes en que hemos escedido, ¿será extraño que lleguen por último á sobrepujar nuestra industria y modas que tanto nos han enriquecido? Toda Europa se gobierna en el dia por el espíritu de comercio, y á pesar de nuestra atencion puede el nuestro debilitarse y perder muchos de sus ramos, siendo el mas importante en cualquiera alteracion que padezca el de los granos, que debe ocupar siempre el primer lugar y llevarnos la mayor atencion.

68. No nos olvidemos de que la fertilidad del terreno no es siempre lo que proporciona la abundancia, sino la vigilancia del Gobierno en favorecer el cultivo. Mientras los granos tengan un precio ventajoso, no veremos tierras incultas; aseguraremos la poblacion, la fuerza, la riqueza y los recursos del estado.

69. Todas nuestras utilidades dependen del fomento de la agricultura, y precaver su decadencia, y así con-

vendría al interes público se crease una junta en la capital, que dedicase sus cuidados á un objeto de tanta importancia. Este establecimiento, mas útil que brillante, tendria bajo la autoridad del ministro una correspondencia continua con todas las provincias, y procuraria por cuantos medios fuese posible cerciorarse de la cantidad de cosechas, su calidad y consumos anuales, sin omitir diligencia alguna para averiguar cuantas causas pueden influir en su decadencia ó aumento: examinaria hasta qué punto debe la agricultura sujetarse á la Real Hacienda, sin disminuirse el cultivo, y lo que puede animar, ó disgustar al labrador. Promoveria las esperiencias sobre las diferentes producciones de la tierra, y llevaria á penetrar nuevos descubrimientos para un cultivo mas perfecto, para la conservacion de los granos y su útil administracion. Lejos de manifestar indiferencia con aquellos que se ocupasen en estas indagaciones, informaria del mérito de sus trabajos con espresion para que se les premiase. Esta compa-

ñía haria mas servicios al estado que todas las sociedades literarias, porque llegando su vigilancia á llenar todos estos intentos, nos aseguraria de la fecundidad del reino, de sus necesidades, y medios de prevenirlas.

70 Nos hallamos inundados de libros en todas materias, y solo tenemos uno acerca de la agricultura práctica, sacado del ingles Jethro-Thul, por uno de nuestros académicos; ciudadano no menos apto para dedicarse á este estudio, y hacer en él esperiencias conducentés al beneficio del estado. Su egemplo inspiraria gusto en los conocimientos útiles, y animaria á que se hiciesen pruebas que precisamente surtirian efectos muy felices. Si los trabajos del campo fuesen ayudados con el favor de las gentes ilustradas, la agricultura daria honor á la nacion como las demas artes, y mejorado nuestro terreno, no nos negaria sus producciones. Todas estas operaciones dependen de cálculos mecánicos y justificados en que el ministro no puede ocuparse: es preciso que tenga á la vista subalternos que se

dediquen á ellas, y puedan suministrar noticias circunstanciadas, que son la base de las operaciones mas estensas.

71 En este siglo hemos visto que por todas partes se han creado academias para los adelantamientos de las ciencias y las artes: mas la Toscana acaba de ocuparse últimamente en un cuidado mas interesante. Un abad de Canónigos regulares ha instituido en Florencia una sociedad de cuarenta personas dispuestas á dedicar sus trabajos en perfeccionar la agricultura.

72 No depende solamente de la perfeccion del cultivo la fecundidad: en vano será hallar medios de fertilizar la tierra, porque si el labrador no está animado por su propio interés, no hará uso de ellos, y por lo comun se opondrá á la egecucion: seria preciso que fuese fijo su impuesto, sin esponerse á pagar la cuota de su industria, y de un trabajo mas penoso; esto es lo que los desanima, y hace abandonar los campos.

73 Los ingleses solo hacen mas que nosotros, permitir al labrador la utilidad del beneficio que le proporciona

la mejora de su cultivo. Antes vendiamos nosotros los granos á los ingleses, y ahora no solo no tienen necesidad de los nuestros, sino que comunican ellos granos á toda Europa. Nuestra poblacion disminuida ha aumentado la de Inglaterra; y siendo aquel reino una mitad menos que Francia, está á proporcion mas poblado, y sus habitantes, aunque pagan mayores impuestos lo pasan mejor que nosotros: estas reflexiones podrian servir de amplísima materia á otra memoria. No puede mirarse con indiferencia que la Inglaterra, nuestro acerrimo rival, haya de enriquecerse con tanto exceso por su industria, y sacar mas utilidades que nosotros de un terreno de mucho menos estension.

74 Entretanto que se da al cultivo toda la atencion que corresponde, parece convendria reformar los reglamentos de granos, y dar á su comercio aquella libertad que necesita para precaver los perjuicios á que continuamente nos hallamos espuestos; lo que podria hacerse por medio de una ordenanza general, cuyo plan no será difícil, aten-



diendo á lo que se acaba de esponer.

75 El ministro que nos gobierna, lleno de ilustracion, y zelo por el bien público, puede por sí solo reformar abusos tan perjudiciales, y dar á nuestras producciones un nuevo vigor, capaz de aumentar la fuerza y riqueza mas efectiva del estado.

\*\*\*\*\*

PRINCIPIOS GENERALES  
DE AGRICULTURA.

DE LA PLANTACION DE LOS ARBOLES.

Es necesario ante todas cosas tener entendido que el árbol es el primero y principal de los vegetales, pues ninguno hay ni mas grueso, ni mas alto, ni mas perfecto, ni que tenga mas fuerza, ni vida mas larga ni que sea de mayor utilidad. En él se ven sensiblemente sin necesidad de microscopio las partes que concurren á la produccion de las plantas, á su constitucion exterior, á su conservacion, multiplicacion y fecundidad, á su alimento y su vida; los vasos por donde circulan los jugos, y el principio vital. Sin el conocimiento de la naturaleza de los ár-